ACTA DE APERTURA

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los veinte y ocho días del mes de abril del año dos mil diez y siete, siendo las 10:15 hs., se reúnen en la oficina de la Coordinación Administrativa y Financiera de la Escuela Judicial, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas del Consejo de la Magistratura, sito en Capitán Brizuela Nº 574 entre Pitiantuta y República Dominicana, por la convocante presidiendo el acto el C.P.N. Melanio Maciel, Técnico de la Sub UOC, la Abg. Jazmín Lagraña, Técnica de la Sub UOC y el Lic. Pablo Benítez Espinoza, Auditor Interno Institucional del Consejo de la Magistratura, para realizar la apertura de la ofertas en el marco de la Contratación Directa Nº 05/2017, con **ID Nº 324.391** para la **"ADQUISICIÓN DE RECIBOS, FORMULARIOS, TRIPTICOS Y AFICHES"**, para la Escuela Judicial.

1- Apertura de la oferta presentada en la fecha y hora indicadas en el PBC

En virtud a lo establecido en el punto 18 del Anexo B de la Carta de Invitación, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de la siguiente oferta abierta en el presente acto:

1. SALPA S.R.L.
2. ARTES GRAFICAS VISUAL
3. DAMI CREACIONES

2- Ofertas tardías

Se deja expresa constancia de que no se han presentado ofertas fuera del plazo establecido en la Carta de Invitación

3- Monto de las ofertas

El llamado ha convocado 3 (tres) ofertas. Los nombres de las empresas y las ofertas presentadas se detallan a continuación en el siguiente cuadro:

OFERENTE	PRECIO TOTAL (IVA incluido)
SALPA S.R.L.	Gs. 223.350
ARTES GRÁFICA VISUAL – Telma Celina Villasboa	Gs. 133.140
DAMI CREACIONES – Mirna Beatriz Lugo	Gs. 186.000

C.P.N. Melanio Maciel
Técnico - Unidad Operativa de Contrataciones
Consejo de la Magistratura
Escuela Judicial del Paraguay

Jazmín Lagraña
Asistente Técnico - U.O.C.
Consejo de la Magistratura
Escuela Judicial del Paraguay

Lic. Pablo Benítez
Auditor Interno
Consejo de la Magistratura

4- Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detallada la oferta presentada se procede a la verificación cuantitativa de los documentos presentados por las firmas participantes. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24 de la Ley N° 2051/03 y al Art. 54 del Decreto N° 21909/03, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspóndiendo al Comité de Evaluación de Ofertas, realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Oferente N°	Formulario de Oferta debidamente firmado	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documento que Acredita la representación	Declaración Jurada del Art. 40
1	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
2	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
3	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta

La planilla de precios presentada por la firma Artes Gráfica Visual de Telma Celina Villasboa, presenta un error en el llenado del formulario.

5. Presentación de las muestras:

Se deja expresa constancia de que solamente las empresas SALPA S.R.L. y ARTES GRÁFICA VISUAL – Telma Celina Villasboa, presentan las muestras solicitadas en la Carta de Invitación, las cuales serán evaluadas por el Comité de Evaluación.

6. Constancia de las observaciones realizadas por los asistentes al acto:

No se realizaron observaciones.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido del Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 10:50 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento. ----------

C.P.N. Melanio Maciel
Técnico - Unidad Operativa de Contrataciones
Consejo de la Magistratura
Escuela Judicial del Paraguay

Jazmín Lagraña
Asistente Técnico - U.O.C.
Consejo de la Magistratura
Escuela Judicial del Paraguay

Lic. Pablo Benítez
Auditor Interno
Consejo de la Magistratura